

DESCANSO COMPLEMENTARIO

PERMISO ADMINISTRATIVO

DECRETO EXENTO N° 2031.-

DALCAHUE, 07 de agosto del 2013.-

VISTOS: La Solicitud adjunta N° 318, lo dispuesto en los Artículos 62, 65, 66 y 67 (del Descanso Complementario) y los artículos 107, 108 (del Permiso Administrativo) de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Resolución del Tribunal Electoral Regional Causa Rol 618-12-P-A; los Artículos 51, 72 y 115 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

AUTORIZASE: A Doña Orieta Díaz Muñoz, Administrativo Grado 15° de la E.M.S, para que haga uso de 01 días de Permiso Administrativo, El día 08.08.2013 y 08 horas de Descanso Complementario el día 09.08.2013.- Con goce de remuneraciones.-

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



CLARA INÉS VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Direc. de Adm. y Finanzas.
 - **Secretaria Municipal.**
 - Carpeta Personal.
 - Oficina de Partes.
- PALP/CIVG/RCCC/pyoa.



PABLO LEMUS PEÑA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
DALCAHUE